

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Exento N° 2145

SANTIAGO, miércoles 07 de diciembre de 2016

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	US\$ 321,07	27-11-2016	30-11-2016	128,43	0	963,21	US\$ 1.091,64
Durante el desempeño de la presente comisión tendrán derecho a US\$ 321,07 correspondiente al 100% del viático por los días del 27 al 29 de noviembre y a la suma de US\$ 128,43 equivalente al 40% del viático por el día 30 de noviembre del 2016.							US\$ 1.091,64

Imputación: 1630700

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$321,07
22	08	007	Pasaje hasta	US\$ 500
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

03 MAR 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS



